



& Comercio, instrucción y obras públicas
 se le suprimió al Caudal & propios la
 mitad de las aguas que disfrutava, impositan
 do esta casa según quinquenio noventa y
 cuatro mil ciento dos rs. Todos los gastos
 sugetados son de la mayor necesidad y no ad-
 miten rebaja alguna como el Excmo Junta
 niente conocerá. Para cubrir este deficit
 ha tenido presente las necesidades del País
 y la instrucción de ocho de Junio de mil
 ochocientos cuarenta y siete; y con arreglo
 a la misma cree conveniente se reparta
 proporcionalmente la suma expresada entre
 la Vigencia de inmuebles cultivos y ganaderia,
 y subsidio industrial. Mas el Junta
 niente en virtud de la facultad que la
 Ley le concede acordará lo que estime mas
 arreglado. En su virtud enterada la cor-
 poracion del presupuesto presentado por
 el Sr. Alcalde, abierta discusion sobre
 su contenido y deficit que resulta Alordó